

CIPOLLETTI, 20 de octubre de 2023

AUTOS Y VISTOS: Este expediente caratulado "**ARRIAGA, JULIO ESTEBAN S/ SUCESIÓN INTESTADA (Expte. CI-01114-C-2023)**", para dictar Declaratoria de Herederos y;

CONSIDERANDO: Que conforme acta de defunción agregada en autos en fecha 02/06/2023, se acredita el fallecimiento de JULIO ESTEBAN ARRIAGA - DNI 7681158, ocurrido el día 21/04/2023, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil casado con la Sra. ELENA ADRIANA DE DIEGO - DNI 10076066; mediante acto celebrado el día 09/02/2023, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, conforme se acredita con el acta de matrimonio adjuntada en fecha 02/06/2023.

Sus hijos:

1.-PILAR ARRIAGA - DNI 24218697: nacida el día 16/07/1975 en la ciudad de Villa El Chocon, provincia de Neuquén,

2. JOSEFINA ARRIAGA - DNI 22272600: nacida el día 09/08/1976, en la ciudad de City Bell, provincia de Buenos Aires,

3. ESTEBAN ARRIAGA - DNI 25880210: nacido el día 11/08/1977, en la ciudad de Villa El Chocon, provincia de Neuquén,

4. SOFIA ARRIAGA - DNI 38298813: nacida el día 19/09/1994, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, conforme se acredita mediante actas de nacimiento agregadas en fecha 02/06/2023.

Que en fecha 15/06/2023, se declara abierto el presente sucesorio y competente este Tribunal para entender en el mismo y se registra el sucesorio bajo el número 4TA-48228.

Que en fecha 24/07/2023, se adjuntó oficio diligenciado al Registro de Testamentos, del cual surge que no existe testamento.

Que en fecha 28/07/2023, se efectuó publicación en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 06/10/2023, se agregan edictos publicados en el Boletín Oficial, sin que se

hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 2424, 2425, 2433 ss. y ccs. del CCCN y arts. 700 y 702 del CPCC,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de JULIO ESTEBAN ARRIAGA - DNI 768115, le suceden, en carácter de universales herederos, sus hijos: PILAR ARRIAGA - DNI 24218697; JOSEFINA ARRIAGA - DNI 22272600; ESTEBAN ARRIAGA - DNI 25880210 y SOFIA ARRIAGA - DNI 38298813; y la cónyuge supérstite Sra. ELENA ADRIANA DE DIEGO - DNI 10076066, esta última respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda respecto de los gananciales.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. EXPÍDASE testimonio y/o copia certificada.

Diego De Vergilio
Juez